



COMUNICADO DE INTERES

APERTURA PROCESO DE POSTULACION FONDO SOCIAL 2022 (FONDES)

La **Delegación Presidencial Regional de Tarapacá**, a través del **Fondo Social**, invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de Inversión Social del Estado. Para este año 2022, se informa que el marco presupuestario FONDES (Fondo desconcentrado), dispuesto para esta Delegación Presidencial Regional corresponde a un monto de **\$35.375.481.-**

✓ APERTURA Y CIERRE DE POSTULACIONES

La fecha de Apertura de postulación comienza el **lunes 14 de marzo del 2022**, y el plazo de cierre de postulación del **Nivel Regional** es el día **Viernes 13 de mayo 2022**, hasta la 13:00 Hrs. Esto con el fin de contar con el tiempo suficiente para superar eventuales observaciones, escanear todas las postulaciones presentadas, y subirlas a la plataforma digitando la totalidad de los proyectos postulados.

✓ LUGAR DE POSTULACION Y RETIRO DE BASES

Delegación Presidencial Regional de Tarapacá, 1er. Piso, Oficinas del Departamento Social. El horario de atención es de 09:00 a 13:00 hrs. Teléfonos de contactos (57) -2373240 – 2373248 Correo electrónico dastudillo@interior.gob.cl / fgordillo@interior.gob.cl

✓ CUMPLIMIENTO DOCUMENTACION REQUERIDA

Para esto se evaluará el desempeño de la organización postulante en relación a la entrega de **todos los antecedentes obligatorios** requeridos por este fondo.

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO:

1. **PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO:** Corresponde aquellos destinado a la adquisición de un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada; la durabilidad estimada de estos se encuentren en un rango superior al año de vida útil. Para esto, es necesario contar con un lugar físico propio que puede ser acreditado a través de **Dominio, Comodato u Otro Título de uso**. Los montos a postular tendrán un **mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.500.000**.

Dentro de esta Línea de Financiamiento, existe la siguiente categoría:

- **PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO MENOR ENVERGADURA:** Los cuales han sido diseñados particularmente para ser utilizados en distintos lugares. Este tipo de proyectos, cuando corresponda, tendrá la posibilidad de acreditar lugar de funcionamiento facilitado por otra organización de la misma forma que los proyectos de implementación comunitaria. (**Sede facilitada por terceros, usando el anexo 2, como lugar de funcionamiento**. Sólo se podrán postular a estas líneas de financiamiento):

2. **PROYECTOS DE IMPLEMENTACION COMUNITARIO**: Corresponde aquellos destinados a la adquisición de artículos, materiales y utensilios, necesarios para la realización de una actividad determinada; no tienen una vida útil prolongada. Para postular se requiere **contar con un lugar físico propio o facilitado**, éste último se acredita con **ANEXO 2** (este formato se entregará junto con las bases en el Departamento Social). Los montos a postular tendrán un **mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.000.000**.
3. **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA**: Corresponde a proyectos destinados principalmente a la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles, espacios públicos (incluye implementación), centros de salud municipales, postas rurales y estaciones médico rurales (ver desglose en tipología), proyectos destinados a conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria – de conformidad a la Ley 19.537, proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR), Construcción de cierres perimetrales en viviendas sociales básicas, Proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipalizados y colegios pertenecientes a fundaciones o corporaciones.

En cuanto al monto de financiamiento de los proyectos de infraestructura que se podrán solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

1. Para aquellos proyectos de obras nuevas, incluyendo construcción de multi canchas, **el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$30.000.000**.
2. Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras existentes, donde también se incluyen los cierres perimetrales, se podrá solicitar **un monto mínimo de \$2.000.000 y un máximo de \$15.000.000**.
- 3.- Para proyectos de construcción, ampliación o mejoramiento de un sistema de Agua Potable Rural ya existente, **el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y un máximo de \$40.000.000**.

Es importante destacar que no se aceptarán proyectos por compra de materiales de construcción y bienes inmuebles. Todos los proyectos postulados a Infraestructura deberán ser por obra vendida. El plazo máximo de ejecución del proyecto corresponde a 9 meses contados desde la transferencia de los recursos o depósito del cheque en la cuenta bancaria a nombre de la organización.